

MAT: ORDENA PAGO A BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA ORASMI.

RESOLUCION EXENTA N° 139

QUILPUE, 05 AGO 2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo previsto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010; Resolución N° 3770 del Ministerio del Interior, que modifica Resolución Exenta (I) N° 80 del 05.01.10 que aprueba transferencia de fondos ORASMI 2010 a Intendencias y Gobernaciones; Resolución Exenta N° 57, que aprueba distribución presupuestaria de fondos ORASMI 2010 a la Gobernación Provincial de Marga Marga; Memos Nos. 38 de 04.08.2010 del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Marga Marga; Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República; las facultades que me otorgan las letras i), y j) del artículo 4°, letras g), i) del artículo 45, ambas de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la necesidad de entregar ayudas sociales de emergencia a los beneficiarios que solicitaron dicha ayuda; y habiéndose informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Gobernación la pertinencia del gasto y la disponibilidad presupuestaria;

RESUELVO:

ORDÉNESE el pago a los beneficiarios que se indican a continuación, por los montos fijados en la siguiente tabla:

| Nombre Beneficiarios | Rut | Monto Aporte | Número Cuenta Bancoestado | Concepto | Comuna |
|----------------------|--------------|-----------------|---------------------------|------------------------|---------|
| Ninoska Núñez Ríos | 16.961.518-7 | 70.000.- | 23363104169 | Ahorro Previo Vivienda | Limache |
| TOTAL | | 70.000.- | | | |

IMPÚTESE; dicho gasto al ítem Vivienda, conforme Resolución Exenta N° 57 de 07.06.2010, de la Gobernación Provincial de Marga Marga.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ARTURO LONGTON GUERRERO
GOBERNADOR PROVINCIA DE MARGA MARGA



RVB/SGR/CCP/MJT/sgf

Distribución

- 1.- Depto Social Gob. Prov. Marga Marga
- 2.- Administración y Finanzas Gob. Prov. Marga Marga
- 3.- Asesor Jurídico Gob. Prov. Marga Marga

MEMO N° 38

QUILPUÉ, 04/08/2010

A : SRTA. MA. LAURA GUTIERREZ ROJAS
ASESORA JURICA

DE : MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPTO. SOCIAL

En el marco del Programa ORASMI, que ejecuta esta Unidad, ruego a Ud., si lo tiene a bien, dictar Res. Ex. de pago a los beneficiarios que se señalan, de acuerdo al siguiente detalle:

| Nombre | Rut | Monto Aporte | Número Cuenta Banco Estado | Teléfono | Comuna |
|--------------------|--------------|----------------|----------------------------|-----------|---------|
| Nynoska Nuñez Rios | 16.961.518-7 | 70.000 | 23363104169 | 33-257862 | Limache |
| TOTAL | | 105.000 | | | |

Este aporte permitirá a los beneficiarios postular a los Programas de Subsidio Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Los gastos esta resolución deben irrogarse del Presupuesto ORAMI 2010, transferido a esta Unidad a través de Res. Ex. 3770/2010 de la Div. de Administración y Finanzas del Ministerio de Interior e imputarse al Item Vivienda, según Res. Ex. N° 57/2010 de esta Gobernación Provincial.

Los Informes Sociales y antecedentes fundantes de estos aportes se encuentran en los archivos de este Departamento Social.



MARÍA JOSÉ TORRES LORCA
PROFESIONAL DEPARTAMENTO SOCIAL


GCR/MJT/mjl
Distribución:
1. La indicada
2. Depto. Social